



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 761-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 25 de Setiembre de 2018

Visto, el Informe N° 1044-2018-OPP-GM-MDPN y Memorándum N° 096-2018/GM/MDPN, sobre incorporación de mayores recursos del FONCOMUN para gastos pendientes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18, 192,535.00**;

Que, mediante Informe N° 1044-2018-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto informó que al mes de Setiembre 2018 tomando como referencia el prorrateo mensual de ingresos del FONCOMUN de acuerdo a lo programado en el PIA 2018, se tiene un mayor ingreso mayor a S/. 500,000, por lo cual propone incorporar estos recursos al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para atender los gastos de locación de servicios entre otros;

Que, mediante Memorándum N° 096-2018/GM/MDPN La Gerencia Municipal dispone la incorporación de estos mayores recursos del FONCOMUN para gastos de servicios de apoyo administrativo, servicio de Vigilancia, servicios de limpieza pública, servicio de mantenimiento de parques y jardines, servicios DEMUNA y servicios de docencia en la I.E. Las Abejitas;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los mayores recursos del FONCOMUN por el monto de **QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 500,000.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha en el Rubro de Financiamiento 07 FONCOMUN, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/.	500,000
RUBRO: 07 FONCOMUN	S/.	500,000
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	S/.	500,000
GASTO:	S/.	500,000





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RUBRO: 07 FONCOMUN

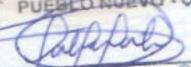
S/. 500,000

0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	30,000
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	30,000
0001	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	30,000
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	30,000
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	60,000
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	60,000
0004	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	60,000
2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	60,000
9001	ACCIONES CENTRALES	350,000
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	350,000
0021	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	350,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	350,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	60,000
5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	15,000
0033	"DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)"	15,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,000
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	45,000
0035	"MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES"	45,000
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES	45,000
TOTAL		500,000



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



004093